

Bases y condiciones de la promoción "Invita y Gana \$5"

1. Territorio y vigencia:

La presente PROMOCION es organizada por OTECEL S.A. (en adelante OTECEL), válida en todo el Territorio de la República del Ecuador en que la empresa tiene cobertura, a todos sus clientes que accedan a los productos bajo la marca Tuenti, que OTECEL es licenciataria, de conformidad con lo indicado en el presente instrumento.

La vigencia de la promoción será desde el jueves, 17 de julio de 2019 viernes, hasta el 15 de agosto de 2019 según oficio VPR-20722-2019 comunicado a ARCOTEL.

2. Concepto:

Clientes que inviten (refieran) a Tuenti reciben USD \$5 de saldo promocional, siempre y cuando el "invitado" active la línea en Tuenti, mediante la aceptación de la invitación en el portal WEB www.tuenti.ec. El invitado también recibe USD\$5 de saldo promocional si activa la línea.

2.1 Condiciones:

1. Aplica para todos los clientes que participen en la promoción "Invita y Gana \$5", que tengan una línea celular Tuenti activa y una cuenta creada en el portal WEB www.tuenti.ec
2. El Saldo promocional por participación en la promoción "Invita y Gana \$5" sirve para activar combos, comodines, consumir megas; llamar o enviar SMS a los siguientes destinos Ecuador, Canadá, EE.UU., México, Colombia, Perú, Italia, y España, aplican Tarifas Prepago Tuenti.
3. Saldo promocional tiene vigencia de 60 días, es acumulable y se respeta última vigencia.
4. Aplica únicamente para activaciones mediante el portal WEB de Tuenti, siguiendo la invitación de un cliente existente.
5. La acreditación del saldo promocional, tanto al cliente que invita, como al invitado, se realizará automáticamente el momento que el invitado active la línea, y registre su cuenta en www.tuenti.ec. Se comunicará a ambos la acreditación mediante un SMS.
6. No existe límite para invitaciones generadas.
7. Si se demuestra actividad fraudulenta de un cliente, se suspenderá la promoción de la línea de dicho cliente.
8. Al participar en la presente PROMOCIÓN, los clientes y/o participantes aceptan y declaran a OTECEL que tienen todas las autorizaciones, aceptaciones, permisos y demás necesarios para poder participar y, en especial, para que OTECEL use,

gestione y recabe, sus datos, los datos enviados por los participantes, invitados y/o referidos para fines comerciales, los indicados en el presente documento y, demás pertinentes. Por lo tanto, liberan de todo tipo de responsabilidad que se le genere y, se le pueda generar a OTECEL por el archivo, gestión, envío, referencia, uso y demás, de los datos aplicables en razón de la presente PROMOCION.

2.2 Restricciones:

1. No aplica para clientes que no tengan una cuenta registrada en el portal WEB de Tuenti.
2. Promoción no aplica para Distribuidores (Mayoristas o Minoristas) ni para vendedores de Tuenti.
3. Promoción comunicada a ARCOTEL mediante oficio VPR-19439-2019 Promoción Invita y Gana \$5.

3. Participantes:

Podrán participar en esta promoción:

1. El o las personas naturales que activen una línea bajo la marca Tuenti, durante la vigencia de la promoción, y este asociada a una cuenta web en el portal WEB www.tuenti.ec

4. Canales:

La promoción aplica únicamente para clientes invitados que activen una línea Tuenti mediante aceptación de la invitación recibida, en el portal WEB de Tuenti.

5. Terminología:

Cuenta: Registro del cliente en el portal WEB de Tuenti, en el que puede revisar sus consumos, recargar, activar productos, enviar invitaciones de “Invita y Gana \$5”, entre otros.

6. Difusión y conocimiento y consulta de las bases:

Esta promoción se difundirá a través del sitio web www.tuenti.ec donde estarán disponibles y podrán ser consultadas las presentes bases y condiciones.

7. Mecánica:

1. El cliente envía invitaciones mediante el portal www.tuenti.ec

2. Los “invitados” reciben invitación mediante mail, Facebook o Twitter. La invitación describe los beneficios que ofrece Tuenti y un link para iniciar el proceso de compra de simcard de Tuenti.
3. Si el invitado compra la simcard y la activa, automáticamente él y la persona que lo invitó reciben USD \$5 de saldo promocional cada uno.
4. El cliente puede enviar cuantas invitaciones guste.

8. Legales:

Legales Promoción Invita y Gana \$5

Promoción válida desde el viernes, hasta el 15 de agosto de 2019 según oficio VPR-20722-2019

Promoción Invita y Gana \$5 entrega \$5 de saldo promocional a clientes Tuenti (referido y referidor), siempre que el “referido” active la línea en Tuenti, mediante la aceptación de la invitación en el portal WEB www.tuenti.ec.

Saldo promocional tiene vigencia de 60 días.

Es acumulable y se respeta última vigencia.

Sirve para activar combos, comodines, consumir megas; llamar o enviar SMS a los siguientes destinos Ecuador, Canadá, EE.UU., México, Colombia, Perú, Italia, y España. Para megas, llamadas y SMS aplica precio Prepago Tuenti.

Aplican Condiciones y Restricciones. Mayor información www.tuenti.ec

Servicio prestado por OTECEL S. A. Promoción comunicada a ARCOTEL mediante oficio VPR-18212-2018 Promoción Invita y Gana \$5.

9. Responsabilidad:

OTECCEL no será responsable por daños o perjuicios que pudiere sufrir el/los participante/s o los terceros, en sus personas o bienes, con motivo y/u ocasión de la participación en la presente promoción y/o del uso de los beneficios, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los Participantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante.

Asimismo, OTECEL no asume responsabilidad alguna por fallas técnicas y/o humanas que por cualquier motivo imposibiliten el desarrollo de la Promoción en su generalidad.

OTECEL se reserva el derecho exclusivo de suspender definitivamente o transitoriamente LA PROMOCION, como así también de introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características del mismo, en caso de configurarse el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor, comunicando el hecho dentro de las 24 horas de acaecido; sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes.

10. Jurisdicción:

Toda relación que en virtud de esta promoción que se genere entre los Participantes y OTECEL, será regida y concertada en total sujeción a las leyes del Ecuador.

Cualquier controversia que pudiera presentarse en relación de esta promoción y que no pueda ser resuelta de mutuo acuerdo, OTECEL y los Participantes, de conformidad con la Ley de Arbitraje y Mediación, someten la resolución de dichas controversias a una mediación y en el caso que aplique, al arbitraje administrado en derecho y confidencial por un Centro de Arbitraje y Mediación, del domicilio de OTECEL. De no haber un centro de arbitraje, se presentará la demanda ante un Centro de Arbitraje y Mediación de Cuenca o Guayaquil a elección del demandante.

11. Interpretación:

OTECEL será el único autorizado a emitir criterios o aplicar sus decisiones sobre cualquier situación prevista o no en las presentes bases y condiciones, siendo la única autoridad interpretativa de las mismas, siempre y cuando no altere la esencia de la promoción y que ésta cumpla con la normativa vigente. Sus decisiones al respecto serán irrecurribles.

12. Difusión de datos e imágenes.

Los participantes consienten y facultan el conocimiento de su número de línea completo a través de los medios en los que se comuniquen los participantes de la promoción, además el participante autoriza a OTECEL, a utilizar y difundir imágenes y voces, con fines publicitarios, en los medios y formas que OTECEL disponga, sin derecho a compensación alguna.

Los participantes autorizan expresamente a OTECEL para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción, o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes y/o voz del participante en particular, a utilizar sus nombres, números de documentos, imágenes personales y/o voces para publicitar esta promoción en todos y cualquier medio de comunicación, ya sea televisivo, cinematográfico, radial, gráfico, (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión; por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.), en la forma en que OTECEL considere más conveniente y sin que esto

genere derecho a compensación alguna por ello, durante la vigencia de la promoción y hasta transcurridos 24 meses de su finalización.

Los Participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de su imagen, voz y datos personales. En caso contrario, se comprometen a mantener indemne a OTECEL respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas.

Los participantes reconocen que la participación en la presente campaña no les causa ningún perjuicio patrimonial, por tanto, renuncian a cualquier reclamo que puedan efectuar por la disminución de sus ingresos, sea por la suscripción a los servicios supra indicados o por la cesión de derechos referida.